



RESOLUCIÓN CS N° 095/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAR. 2004

EXPEDIENTE N° 14.018/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita autorización para el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura TERMODINÁMICA I del Plan de Estudios 1999 (Fundamentos de la Ingeniería Química I del Plan 1984) - Escuela de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Universidad (Res. CS N° 350/87 y modificatorias).

Que, asimismo, el Decano de la mencionada Facultad eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluyen que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 68/04,

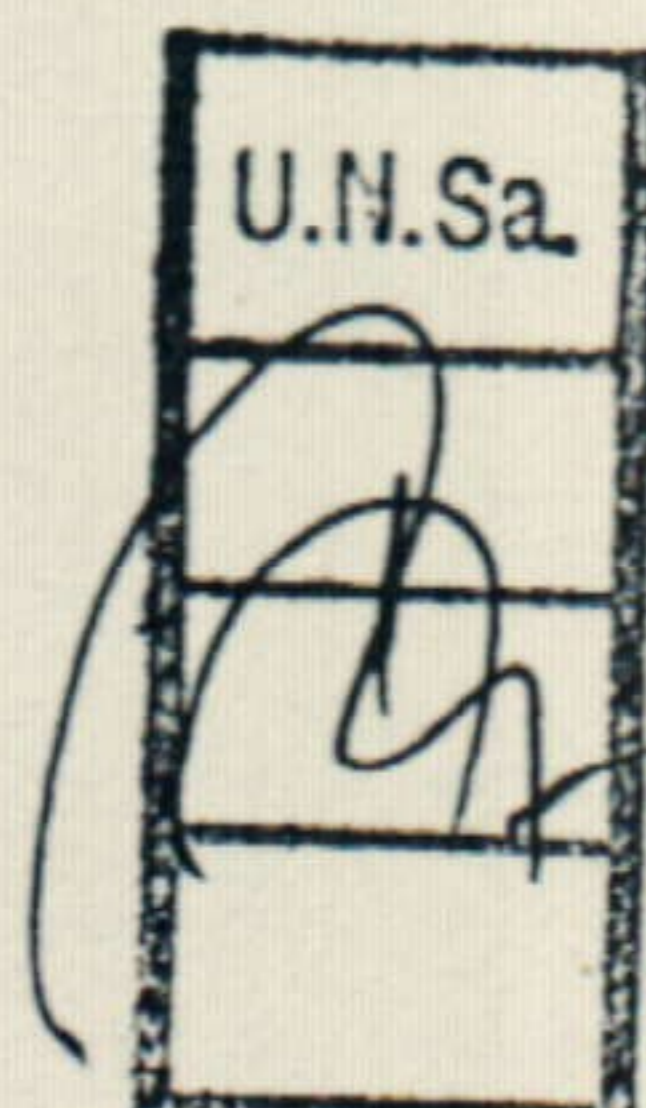
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura TERMODINÁMICA I del Plan de Estudios 1999 (Fundamentos de la Ingeniería Química I del Plan 1984) - Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Luis César ROMERO	Horacio Nicolás SÓLIMO
Carlos Ramón GAY	María E. CAPRETTO de CASTILLO
Juan Carlos GOTTIFREDI	Pablo Horacio ALURRALDE

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Miembros del Jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR